PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2541

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC PROVISORIO Nº 05/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERENDUM".

Asunción, 7 de junio de 2010.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/10, sobre **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC PROVISORIO N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERENDUM"**, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC N° 49/10; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2428 del 9 de marzo del 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PROVISORIO N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERENDUM"**, y, encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

El informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la Ley, que norma la elaboración del Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas.

El Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PROVISORIO N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERENDUM"**, a la empresa oferente por haber cumplido con los requisitos conforme a evaluación realizada en virtud a los Artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC PROVISORIO N° 05/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERENDUM"**, a la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. – Todo Rico**, por el importe total del llamado IVA INCLUIDO de **Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)**, por un período de 24 (meses) y correspondiendo para el presente ejercicio fiscal el monto de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones)** sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

RESOLUCIÓN Nº: 2541

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, el Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y el oferente adjudicado.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.-ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

Ante mi:

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario